



OFICIO N° 104547
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.30°/373

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2025

El Diputado señor VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para abordar la suspensión del suministro de agua potable mediante camiones aljibes en las comunas de Combarbalá y Monte Patria, incluyendo las gestiones de coordinación con otras entidades públicas y acciones destinadas a garantizar el acceso al recurso hídrico a las comunidades afectadas, indicando el estado actual de los pagos pendientes a los proveedores del servicio de distribución de agua potable especificando los montos, periodos correspondientes y plazos estimados para su regularización. Asimismo, señale si existen planes o estrategias regionales orientadas a prevenir situaciones similares en el futuro, para asegurar la continuidad del suministro de agua potable en zonas rurales y vulnerables de la región.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 850E1A8C9A44C190



Valparaíso, 30 mayo de 2025

Señor
JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente, solicito por su intermedio conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se sirva disponer que se oficie a don **Galo Luna Penna, Delegado Presidencial Regional de Coquimbo**, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Haciendo presente que, a partir del lunes 2 de junio de 2025, se suspendería de manera indefinida el suministro de agua potable distribuida mediante camiones aljibes en las comunas de Combarbalá y Monte Patria. Suspensión que se debería a una deuda acumulada de cinco meses hacia los proveedores del servicio, y que esta situación ha sido formalmente comunicada a la Delegación Presidencial Provincial del Limarí, considerando, además, que esta problemática afecta directamente a comunidades rurales que dependen exclusivamente de este medio para acceder al recurso hídrico, comprometiendo su derecho básico al acceso al agua y generando riesgos sanitarios y sociales de alta magnitud y que los prestadores del servicio han manifestado falta de respuesta y solución por parte de las autoridades competentes, vengo en solicitar, tenga a bien informar, completa y detalladamente, lo que a continuación se requiere:

- Que, medidas adoptadas por la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo para abordar la suspensión del suministro de agua potable en las comunas mencionadas, incluyendo gestiones de coordinación con otras entidades públicas y acciones destinadas a garantizar el acceso al recurso hídrico a las comunidades afectadas.
- Indicar, el estado actual de los pagos pendientes a los proveedores del servicio de distribución de agua potable mediante camiones aljibes, especificando los montos, periodos correspondientes y plazos estimados para su regularización.
- Informar si existen planes o estrategias regionales orientadas a prevenir situaciones similares en el futuro, para asegurar la continuidad del suministro de agua potable en zonas rurales y vulnerables de la región.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

Víctor Pino Fuentes
H. Diputado

